



Resolución Jefatural

VISTOS El Informe N°D000042-2022-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de fecha 20 de enero del 2022 de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos (1), El Memorando N°D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 21 de enero del 2022 de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (2), El Memorando N°D000272-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 24 de enero de 2022 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (3), El Informe N°D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UA-CC de fecha 24 de enero de 2022 de la Coordinación de Contabilidad (4), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15 y N° 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el “Encargo” puede

efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución Jefatural N°146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas por Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2015-MIDIS/PNAEQW/UA de fecha 27 de febrero de 2015, se modifica el sub numeral 7.6.1 del numeral 7.6 Rendición de Cuentas, de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, mencionada en el considerando anterior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 175-2018-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-PNAEQW-UPPM Versión N°02 "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), el Jefe de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos de acuerdo a sus funciones, requiere la asignación de recursos mediante modalidad de "Encargo" para la ejecución de los procesos retrotraídos de la primera y segunda convocatoria modalidad productos, del Proceso de Compras Electrónico 2022, para las Unidades Territoriales Amazonas, Ancash 1, Cusco, Huánuco, Lima Metropolitana, La Libertad, Lima Provincias, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali del PNAEQW, para dicho efecto, de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud, el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos";

Que, mediante el documento del visto (2), el Coordinador de Abastecimiento y Servicios Generales emite opinión favorable justificando la necesidad para otorgar fondos bajo la modalidad de encargo para el personal propuesto de las Unidades Territoriales Amazonas, Ancash 1, Cusco, Huánuco, Lima Metropolitana, La Libertad, Lima Provincias, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali del PNAEQW, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del POI 2022;

Que, mediante el documento del visto (3), la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó las certificaciones de Crédito Presupuestario del N°1090 al N°1108; por los montos que se detalla en el Anexo N°01, con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante el documento del visto (4), el Coordinador de Contabilidad da conformidad a la solicitud de encargo para el personal propuesto de las Unidades Territoriales Amazonas, Ancash 1, Cusco, Huánuco, Lima Metropolitana, La Libertad, Lima Provincias, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali del PNAEQW, después de verificar que los encargados propuestos como responsables, no tienen pendientes de rendición de encargos ni viáticos a la fecha;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y contando con las certificaciones de crédito presupuestario, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal de la entidad, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas por Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali

Warma”, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de fondos bajo la modalidad de “Encargo”, para la ejecución de los procesos retrotraídos de la primera y segunda convocatoria, modalidad productos del Proceso de Compras Electrónico 2022, para las Unidades Territoriales Amazonas, Ancash 1, Cusco, Huánuco, Lima Metropolitana, La Libertad, Lima Provincias, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali del PNAEQW, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución Jefatural, considerando los criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los responsables del Encargo, señalados en el Anexo N°01, presentar la rendición de cuentas y/o devolución por menor gasto del presente Encargo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente “Encargo”.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<https://www.gob.pe/qaliwarma>), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANEXO N°01

N°	CCP	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Aseo, limpieza y tocador	Pasajes y gastos de transporte	Otros gastos	Servicio de internet	De edificios y estructuras	De maquinarias y equipos	Otras atenciones y celebraciones	Servicios diversos	TOTAL	Unidad Territorial
				23.15.31	23.21.21		23.21.2 99	23.22.23	23.25.11	23.25.14	2.3.2.7.10.99	2.3.2.7.11.99				
1	1090	ZAPATA RIVERA SYNTHIA MIREY	47159354	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	240.00	210.00	0.00	0.00	0.00	1,610.00	110.00	2,320.00	AMAZONAS
2	1091	ALVAREZ RODRIGUEZ CHARITO	40364145	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	1,140.00	210.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	110.00	5,210.00	AMAZONAS
3	1092	SANCHEZ TRUJILLO MIRIAM GISELA	43003662	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	1,000.00	300.00	0.00	0.00	500.00	1,300.00	100.00	3,350.00	ANCASH 1
4	1093	JALIXTO PAUCAR YAQUELINE	46017743	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	1,400.00	2,700.00	300.00	2,000.00	1,300.00	5,500.00	110.00	13,460.00	CUSCO
5	1094	VALENCIA ESPINOZA RUTH AMPARO	23852269	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	550.00	1,550.00	300.00	1,000.00	800.00	3,050.00	110.00	7,510.00	CUSCO
6	1095	OCHOA ÑAUPAC EDUARDO	23975488	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	150.00	1,550.00	300.00	1,000.00	800.00	2,900.00	110.00	6,960.00	CUSCO
7	1096	LUCANA MORA ANA DORCAS	40474820	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	700.00	1,400.00	275.00	1,000.00	650.00	2,750.00	110.00	7,035.00	CUSCO
8	1097	ARAGON MAMANI EMMA	24710065	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	150.00	1,550.00	300.00	1,000.00	800.00	2,900.00	110.00	6,960.00	CUSCO
9	1098	NEYRA MARTINEZ PAVEL ALEJANDRO	24702285	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	1,500.00	1,550.00	300.00	1,000.00	800.00	3,100.00	110.00	8,510.00	CUSCO
10	1099	LOPEZ RODRIGUEZ JHON WILLIAN	18205615	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	1,200.00	630.00	300.00	0.00	800.00	4,660.00	760.00	8,500.00	HUANUCO
11	1100	OSORIO CARRILLO DAVID EDWIN	46207673	24/01/2022	15/02/2022	046	0.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	250.00	3,650.00	LIMA METROPOLITANA
12	1101	VILLACORTA VARAS JUVER JAVIER	40468341	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	1,600.00	240.00	0.00	0.00	0.00	1,060.00	150.00	3,200.00	LA LIBERTAD
13	1102	GUERRERO FUENTES JORGE ARTURO	42412876	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	150.00	800.00	0.00	1,500.00	500.00	2,000.00	100.00	5,200.00	LIMA PROVINCIAS
14	1103	VALDEZ DURAN ELLIS	40815796	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	420.00	2,100.00	0.00	1,500.00	1,000.00	4,000.00	100.00	9,270.00	LIMA PROVINCIAS
15	1104	BACA CUSIHUAMAN WALTER CESAR	44608872	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	600.00	50.00	1,000.00	MADRE DE DIOS
16	1105	CALDERON INGA YIMMY HAROLD	80026338	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	1,500.00	380.00	300.00	300.00	2,500.00	4,470.00	100.00	9,700.00	PASCO
17	1106	MENDOZA LOZANO ERNESTO	80320803	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	600.00	1,800.00	0.00	0.00	600.00	3,000.00	110.00	6,260.00	SAN MARTIN
18	1107	GASPAR SALAZAR MILENA EVELIN	45977157	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	740.00	110.00	1,400.00	UCAYALI
19	1108	ABENSUR JIMENEZ CAROTH FRANCESCA	70504017	24/01/2022	15/02/2022	046	150.00	3,000.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	110.00	7,160.00	UCAYALI

